



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN  
DE ELEMENTOS NATURALES EN  
ESPACIOS PÚBLICOS”**

*[Firma manuscrita]*



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

1 DE 52

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>PUNTO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
<b>1</b>	<b>GENERALES DE “LA CONVOCANTE”</b>	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	5
1.2	DOMICILIO	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	7
2.1	PARTICIPACIÓN	7
2.2	CONVOCATORIA	8
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	8
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b>	8
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	9
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	9
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	15
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	15
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	17
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	18
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	19
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	19
7.1	CONTRATO ABIERTO	19
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS	20
7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	20
7.4	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	20
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIOS.	21
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	21
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	21
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	21
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	21
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	21
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	22
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	22
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>	22



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

2 DE 52

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

<b>PUNTO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA</b>	23
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	23
<b>12</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	23
12.1	SUSCRIPCIÓN	23
12.2	REGULACIÓN	23
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	24
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	24
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	24
<b>13</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>	25
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	25
13.2	ANTICIPOS	25
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	25
13.4	FACTURACIÓN	25
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
<b>14</b>	<b>GARANTÍAS</b>	26
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
<b>15</b>	<b>SANCIONES</b>	26
15.1	PENA CONVENCIONAL.	26
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	27
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	27
<b>17</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>	28
<b>18</b>	<b>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	28
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”	29
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	37
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)	38
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	39
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	40
	ANEXO No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	41
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”	43
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	44
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	45
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	46
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	47
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”	48
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	49
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	50
	ANEXO No. 13 “TIPO DE EMPRESA”	52



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

3 DE 52

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ALCALDÍA:** EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**BIEN:** COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CIRCULAR UNO 2024:** NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: 55-2452-3392

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**4 DE 52**

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

**SALA DE JUNTAS DE “LA CONVOCANTE”:** ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.A.B.:** LIBRE A BORDO DESTINO

**LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LDAGINCN:** LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

**SEGIAGUA:** SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

**SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

5 DE 52

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026**  
**CONCEPTO: “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392; convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026 para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”, al tenor de lo dispuesto en las presentes:

**INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	19-JUN-2026	17:30	SALA DE JUNTAS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN CALLE ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	20-JUN-2026	14:30	
FALLO	21-JUN-2026	14:30	

**BASES**

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

“La Convocante”, es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.2. DOMICILIO:**

“La Convocante” tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>

**1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

6 DE 52

reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2026, en la partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, siendo la siguiente: **3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”**

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

**POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:**

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSÉ REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

**POR EL ÁREA SOLICITANTE:**

NOMBRE	CARGO
MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ANIELA BÁEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
YARA YOLOTZIN GARCÍA SOLARES	SUBDIRECTORA DE IMAGEN URBANA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

7 DE 52

intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

**2.1.-PARTICIPACIÓN.**

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las contrataciones de los servicios requeridos por **“LA CONVOCANTE”**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

8 DE 52

## 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de la prestación de servicios que originalmente sean requeridos, con excepción de los casos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

## 2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **17 DE JUNIO DE 2026**.

## 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los “Licitantes” deberán acudir al domicilio de “**La Convocante**”, ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intranferible, “**La Convocante**” **NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO**.

Una vez efectuado el pago, se **emitirá** por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el **Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

La entrega de las Bases impresas se realizará contra entrega del baucher de pago o bien, impresión de la transferencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, quien le **emitirá el Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

### 3.1.- CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por **01 (una) SOLICITUD DE SERVICIO**, que se detalla en el **Anexo No. 1** de estas bases y cuyo objetivo es garantizar:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

9 DE 52

SOLICITUD DE SERVICIO 0022/2026: “DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO”.

Se requiere el servicio a efecto de garantizar el riego con agua tratada de las áreas verdes de los parques, plazas, jardines, camellones, remanentes, así como el lavado de plazas, llenado de fuentes y llenado de camión desazolvado en el perímetro de la Alcabía Cuauhtémoc

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las características y especificaciones de la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante (s) del presente procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Las o los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) - **Las Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) - **Las Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades para actos administrativos para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo.

**Nota:** Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

10 DE 52

cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

**Nota:** El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “La Convocante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

**Nota:** Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible.**

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

**Nota:** Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- H) - Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en fotocopia.
- I) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- J) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- K) - Demostrar su experiencia en la contratación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que hayan participado en adjudicación de bienes o servicios, objeto del presente procedimiento, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en (**original, mediante una impresión legible**).
- L) - En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58, último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

11 DE 52

cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente, en original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

- M) – En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo, con una antigüedad no mayor a tres meses** contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad **no mayor a 2 meses** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Cuando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace **[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/certificacion](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion)** de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

**El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB)** de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), **será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación**, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.

Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, **en original**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

12 DE 52

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.

- N) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**
- O) - En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**
- P) - El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con la Prestación del Servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato. **En original.**
- Q) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de la Prestación del Servicio que oferta y país de origen de los mismos. **En original.**
- R) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpellaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- S) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- T) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de **“LA CONVOCANTE”** que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

13 DE 52

- U) - Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa. **En original. Anexo No. 13**
- V) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser. **En original y fotocopia legible.**

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.
- B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.** - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica.** - con la documentación e información siguiente:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

14 DE 52

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: **número de Solicitud de Servicio**, descripción detallada del servicio que oferta, marca (en los casos que resulte aplicable), unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté en la prestación de servicios en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que, la prestación del servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las Bases.

3.- **Garantía del Servicio** en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la contratación de la Prestación del Servicio, por el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que los servicios presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite “**La Convocante**” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la Prestación del Servicio de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto **7.5** de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al momento de que la Prestación del Servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la Prestación del Servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- El licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el “**Área Solicitante**”, indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** indicando que en caso de resultar adjudicado se compromete a que durante la vigencia del contrato contará con los elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, en general y labores en particular, que como patrón tenga con sus trabajadores.

**Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la realización del servicio, así como los medios y recursos propios que utilizará para llevar a cabo las acciones objeto del servicio encomendado.

**Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con “**La Convocante**”, a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

**Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar el servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

**Separador III.- Propuesta Económica.** - con la documentación e información siguiente:

- 1.- **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: la **solicitud de servicio**, descripción breve del servicio que oferta, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma del catálogo de conceptos,



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

15 DE 52

I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento, indicando (subtotal, I.V.A. y total).

2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”, como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota:** De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

**Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.**

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de “**La Convocante**”, de la red de Contraloría Ciudadana, del “**Área Solicitante**”, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **19 de junio de 2026, a las 17:30 horas.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

16 DE 52

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **“Preguntas y Respuestas” (ANEXO No. 8)**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: *en* Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, hasta el día **19 de junio de 2026, a las 16:00 horas** o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD.**

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de **“La Convocante”**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, **“La Convocante”** estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

**NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo formato “PDF” por el mismo medio.**

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que **“La Convocante”** solicitara algún receso.

## 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**“La Convocante”**, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **20 de junio del 2026, a las 14:30 horas.**

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica.** El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo para la no recepción de su propuesta.
- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de **“La Convocante”**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

17 DE 52

- C) - Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “**La Convocante**” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

**NOTA:** Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista **UNA persona por empresa**, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “**La Convocante**” solicitara algún receso durante el evento.

**6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

El “**Área Solicitante**” revisará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos de la Prestación del servicio, solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “**La Convocante**”, de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda a la Adquisición de Bienes y/o la Prestación de Servicio solicitado en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

**6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, a dos decimales, I.V.A., suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento por la solicitud de servicio cotizada, en caso de que aplique), indicando (subtotal, I.V.A. y total), verificando que coticen en moneda nacional, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “**La Convocante**”.
- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el presente procedimiento sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
- C) - “**La Convocante**” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

18 DE 52

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos de la Solicitud de Servicio objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.**

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **21 de junio de 2026, a las 14:30 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos del servicio requerido, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por la Adquisición de Bienes y/o la Prestación del Servicio, requerido objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos, el servicio objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los servicios requeridos.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.**

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la solicitud de servicios, objeto de esta Licitación y se



ALCALDÍA CUAHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

19 DE 52

encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento.**

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el servicio objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

**Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes.** Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

#### 7.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1.- CONTRATO ABIERTO (APLICABLE A LA SOLICITUD DE SERVICIO ENLISTADA EN EL CUADRO INSERTO).



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

20 DE 52

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO CON IVA
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0022/2026, ÁREA SOLICITANTE DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO P.P. 3591 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA)”				
01	3591000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA Y DERRIBO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS 2026) EL SERVICIO INCLUYE PODAS INTEGRALES Y DERRIBO DE ARBOLES MUERTOS DE ALTO RIESGO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SOPORTEN LOS TRABAJOS SEGÚN LA NORMA NADF-001-RNAT-2015, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	1	SERVICIO	\$500,000.00	\$5,000,000.00

La adjudicación de la **SOLICITUD DE SERVICIO No. 0022/2026** se hará a un solo prestador de servicios, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “**La Convocante**”, podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) - **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de la contratación de los servicios requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La Convocante**”.

En este caso “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

**7.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que la contratación del servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

**7.4.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

21 DE 52

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para cumplir con la contratación del servicio, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, el licitante deberá realizarlo nuevamente sin costo para “**La Convocante**”, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el participante que no entregue a entrega satisfactoria los servicios, “**La Convocante**” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

#### 7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, derivado de la contratación del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Personal autorizado por “**La Convocante**” verificará que el servicio se realice conforme a lo establecido en el Contrato fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la Prestación del Servicio, objeto de esta Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

#### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El “Área Solicitante” realizarán el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracción II, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 y en el cuerpo de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

22 DE 52

evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracción III. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “La Convocante”.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: “**CUMPLE O NO CUMPLE**”.

“**La Convocante**” por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que “**La Convocante**” verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por la totalidad de la Solicitud de Servicio, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “**La Convocante**”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A) – No cumple alguno de los requisitos establecidos en el cuerpo de estas Bases, ello incluye los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) - Se comprueba que acordó con otros licitantes elevar los precios de la Adquisición de los Bienes y/o del servicio, objeto de esta Licitación.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

23 DE 52

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

### 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.

B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.

C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.

E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para **“La Convocante”**, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación de la Prestación del servicio objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

#### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación de la Prestación del servicio objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato de manera separada por cada una de las Requisiciones de Compra y/o Solicitudes de Servicios (en caso de existir)**, entre las partes.

#### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

#### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

24 DE 52

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**” el licitante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio, mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la Adquisición de los Bienes y la Prestación del servicio objeto del presente procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor y/o el prestador de servicio, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor y/o prestador de servicio, un plazo mayor para el servicio, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“**La Convocante**” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

25 DE 52

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “**La Convocante**”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

#### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

#### 13.2. ANTICIPOS.

Para la adjudicación de la Prestación del servicio, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### 13.3. PAGOS DEL SERVICIO.

**Incluir en su Propuesta Económica** un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio, se realizará conforme al monto autorizado en las partidas presupuestales: **3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”**; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el “**Área Solicitante**” para la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de “**La Convocante**” las instrucciones para su registro.

#### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio.

#### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

26 DE 52

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del servicio, objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, “**La Convocante**” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

#### 14. GARANTÍAS:

##### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **que sea el 5% (cinco por ciento) del importe máximo a ejercer, sin considerar el impuesto al valor agregado**, por parte de “**La Convocante**”, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

“**La Convocante**” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al **Lic. Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

##### 14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el **15% (quince por ciento) del importe máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado**, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas** con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10**.

“**La Convocante**” mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

##### 15.1. PENA CONVENCIONAL.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**27 DE 52**

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

**15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) - El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

**15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación de Servicio, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**16. INCONFORMIDADES**

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

28 DE 52

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

**17. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

**18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Licitación, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Solicitante".

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA**



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

29 DE 52

**ANEXO I**

**“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”**

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se requiere la contratación del servicio de acuerdo a la Solicitud del Servicio No. 0022

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO		CANTIDAD	U.M.	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0022/2026, ÁREA SOLICITANTE DIRECCION DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO P.P. 3591 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA)”					
01	3591000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA Y DERRIBO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS 2026) EL SERVICIO INCLUYE PODAS INTEGRALES Y DERRIBO DE ARBOLES MUERTOS DE ALTO RIESGO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SOPORTEN LOS TRABAJOS SEGÚN LA NORMA NADF-001-RNAT-2015, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO		1	SERVICIO	\$500,000.00	\$5,000,000.00
		PODA DE ÁRBOLES DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		
		PODA DE ÁRBOLES DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		
		PODA DE ÁRBOLES DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PIE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		
		DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTÁMEN		1	SERVICIO		

**I.- OBJETIVO DEL SERVICIO.**

SE CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO, COMO LA PODA Y EL DERRIBO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS QUE LO REQUIERAN, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO. ESTAS ACCIONES SE REALIZARÁN EN CASOS DONDE LOS ÁRBOLES OBSTRUYAN LUMINARIAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD O FACHADAS, ENTRE OTROS. EL OBJETIVO ES MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PREVENIR ACCIDENTES Y CONTRIBUIR A UNA MEJOR IMAGEN URBANA DEL ENTORNO.

**II.- ALCANCES DEL SERVICIO**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A EJECUTAR EL SERVICIO DE PODA Y DERRIBO DE ARBOLES EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

No.	CONCEPTO
A)	PODA DE ÁRBOLES DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN
B)	PODA DE ÁRBOLES DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN
C)	PODA DE ÁRBOLES DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTÁMEN



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

30 DE 52

D)	DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PÍE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN
E)	DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PÍE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN
F)	DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO O MUERTO EN PÍE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, INCLUYE RETIRO DE TOCON, PREVIO DICTAMEN
G)	DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 10.1 A 15 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN
H)	DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 15.1 A 20 METROS DE ALTURA, PREVIO DICTÁMEN
I)	DERRIBO DE PALMERA MUERTAS EN PIE DE 20.1 METROS DE ALTURA EN ADELANTE, PREVIO DICTÁMEN

La empresa ejecutora deberá de realizar el Dictamen Técnico individual previo a las labores de poda y derribo conforme lo establece la NADF-001-RNAT-2015, el cual deberá contener coordenadas geográficas y fotografías.

Se deberá elaborar el reporte de actividades o bitácora de mantenimiento de forma semanal, misma que será entregada al área usuaria.

**ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS.**

**A) CAUSAS POR LAS CUALES UN INDIVIDUO ARBÓREO SE PUEDE PODAR**

La poda es parte del mantenimiento que debe proporcionársele a los árboles urbanos, con varias finalidades y la principal es garantizar la integridad de las personas, sus bienes y el entorno; también para mejorar su condición sanitaria y estructural. De acuerdo a la NADF 001-RNAT.

**A1.- RIESGO**

A.1.1 Árboles con copa desbalanceadas

A.1.2 Árboles que interfieran con líneas de conducción eléctrica

A.1.3 Árboles con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y/o vehicular.

A.1.4 Árboles que impidan la correcta iluminación del sitio, visibilidad de señales de tránsito. así como cámaras de seguridad pública. Árboles que presenten ramas con riesgo a desgajarse sobre arroyo vehicular, peatonal, espacios públicos y predios

A.1.5 Árboles que presenten ramas con riesgo de desgajarse sobre las personas, arroyos vehiculares, peatonales y espacios públicos

A.1.6 Árboles de porte alto que presenten riesgo de desplome y se requiera reducir su altura.

4



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

31 DE 52

A.1.7 Árboles establecidos en sitios inadecuados tales como banquetas angostas (menores a 1.5 metros de ancho) y que interfieran con accesos, que ocasionen daños a marquesinas, bardas o parte de la construcción de un inmueble.

**A.2.-ESTADO FITOSANITARIO**

A.2.1. Árboles que presenten ramas muertas, plagadas y enfermas, plantas parásitas y trepadoras, ramas que entrecrucen su follaje con otros árboles, así como retirar otros obstáculos o materiales ajenos al árbol.

**A.3.- RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA.**

Se practica para promover la recuperación de la forma natural del árbol. Se deberá realizar en:

3.1 Árboles desmochados o que se han podado de forma inadecuada y que han perdido su estructura natural. Árboles que se han podado por encima del 25 por ciento de lo que la Norma Ambiental vigente establece.

3.2 Árboles con copas desbalanceadas.

3.3 Árboles con desarrollo de follaje o crecimiento reprimidos, que requieran de la reducción de follaje para recuperar su forma natural.

**B) CAUSAS PARA EL DERRIBO DE ÁRBOLES.**

**B.1.-DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO**

B.1.1 Que se encuentren muertos en pie.

B.1.2 Con una inclinación reciente superior a 20°, dependiendo de las características de la especie, además de anclaje insuficiente de raíces, que se encuentren reprimidas o expuestas y copa fuera de balance.

B.1.3 Con raíces principales cortadas a menos de 1 metro, las cuales no se observen ancladas, sino sobre la superficie del terreno.

**B.2.- DERRIBO DE ÁRBOLES POR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN ÁREA VERDE PÚBLICA**

Cuando la autoridad competente atienda el arbolado como parte del programa de mantenimiento se podrá realizar el derribo; siempre que cumplan con alguna de las siguientes características:

8.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.

B.2.2. Árboles muertos.

B.2.3. Árboles suprimidos o en riesgo.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

32 DE 52

B.2.4. Árboles con severa declinación.

### C) DE LAS LABORES

Durante la ejecución de las labores se deberá acordonar la zona de trabajo con cintas de seguridad, conos de señalamiento y/o trafitambos para la protección de trabajadores y peatones, además, de ser necesario deberá implementar los dispositivos viales pertinentes a fin de orientar los movimientos de tránsito de personas y circulación de vehículos para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo peatonal y vehicular.

Los trabajadores deberán contar con uniforme y accesorios que estén normados para su seguridad tanto en la operación como en áreas circundantes.

### D) RETIRO DE DESECHOS

El residuo vegetal producto de los trabajos deberá retirarse el mismo día y como máximo 24 horas después de que se genere.

Los esquilmos vegetales derivados de los trabajos de arbolado deberán ser trasladados y depositados en un centro de acopio autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

### 3.- ESPECIFICACIONES DE ATENCIÓN

Dentro del personal y equipo necesario se requiere:

#### a) Perfil del personal requerido

El prestador de servicios se compromete a contar con mínimo 8 podadores con **acreditación vigente como dictaminador técnico y/o poda y derribo** expedida por Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), las cuales deberán de contar con ellas en cualquier momento, y 10 personas de piso ayudantes generales para la atención de poda y derribo, misma de la cual deberán exhibir copia simple en su propuesta técnica de las credenciales de acreditación y curriculum vitae donde se compruebe su experiencia de la contratación del servicio del presente procedimiento.

Así mismo, deberá presentar un manifiesto indicando que el personal que será asignado para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación se encuentra debidamente registrado en la nómina del licitante participante, manteniendo una relación laboral formal y vigente, y que se da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia laboral, de seguridad social y demás ordenamientos correspondientes, así mismo deberá presentar su relación de alta del trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por lo que, el licitante adjudicado entregará, al área usuaria el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestará el servicio.

Se deberá contar con el personal que reúna el perfil y la experiencia en el manejo del arbolado urbano (**acreditación vigente como dictaminador técnico y/o poda y derribo**) y en general que todo el personal cuente con los conocimientos necesarios para la poda y derribo de árboles, lo que conlleva a que dominen las herramientas, maquinaria y equipos de protección personal.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

33 DE 52

Cómo mínimo un dictaminador acreditado por la secretaria del medio ambiente el cual deberá cumplir con los lineamientos que la secretaria establezca de acuerdo con el numeral 5.4 de la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Un enlace, que será el contacto directo, entre el prestador de servicios y el área supervisora, por lo cual deberá ser anexado un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde señale los datos de contacto del enlace.

b) De protección personal por **poda y derribo**, misma que deberá ser acreditado en su propuesta técnica mediante contrato de arrendamiento, comodato o factura directa.

- Casco de trepa para podadores
- Gafas o googles
- Guantes
- Cuerdas para trepa
- Cuerdas de apeo
- Acollador de seguridad
- Mosquetones
- Arnés para trepa
- Faja o cinturón de trabajo
- Uniforme de trabajo con colores requeridos para los trabajos en vialidades

**C) PERSONAL DE PISO (OPERATIVO)**, misma que deberá ser acreditado en su propuesta técnica mediante contrato de arrendamiento, comodato o factura directa.

- Casco de protección (especificación de impacto y golpe)
- Gafas o googles que cumplan con normatividad.
- Guantes.
- Faja o cinturón de trabajo.
- Uniforme de trabajo con colores requeridos para los trabajos en vialidades.
- Herramienta de corte (mínimo)
- Motosierras de 14" (las que sean necesarias) Motosierras de 20" (las que sean necesarias)
- Motosierra de 36" (las que sean necesarias)
- Serrotes curvos (los que sean necesarios)
- Machetes (los que sean necesarios)
- Serrate curvo con extensión (pértiga) (los que sean necesarios)

**D) HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN.**

Deberá ser acreditada la propiedad de este numeral mediante copia de factura en su propuesta técnica o bien, contrato de comodato. A fin de cubrir con las necesidades del servicio.

Escoba de vara (las que sean necesarias)

Bieldos pajeros (los que sean necesarios)



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

34 DE 52

Palas carboneras (las que sean necesarias).

#### **F) VEHÍCULOS**

Se sugieren los siguientes vehículos, para transportar de manera segura y adecuada tanto al personal, herramientas, equipo y desecho.

- 2 camionetas de 3 1/2 ton
- 2 vehículos tipo pick-up
- 1 destocadora
- 1 trituradora
- 1 camión tipo olla (brazo hidráulico)

Por lo que deberá ser acreditada la propiedad de este numeral mediante copia de factura y tarjeta de circulación en su propuesta técnica. A fin de cubrir con las necesidades del servicio.

#### **G) DE SEGURIDAD PEATONAL Y VIAL**

Los elementos necesarios para la prestación del servicio, son los siguientes:

- Conos de señalamiento (los que sean necesarios)
- Trafitambos (los que sean necesarios)
- Cinta peligro para delimitar el área (las que sean necesarias)

Deberá ser acreditada la propiedad de este numeral mediante copia de factura en su propuesta técnica o bien, contrato de comodato. A fin de cubrir con las necesidades del servicio.

#### **4.- HORARIO DE TRABAJO**

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm, con una hora de comida. Este horario podría modificarse de acuerdo con las necesidades del servicio.

#### **5- SUPERVISIÓN:**

a) Interna: Se asignará a personal por parte de la JUD de Cuidado al Arbolado Urbano para realizar la supervisión la cual se llevará a cabo por medio de recorridos. En la ejecución de los trabajos para la poda y derribo de árboles se debe tener un esquema de trabajo observado y supervisado por la JUD de Cuidado al Arbolado Urbano, que garanticen la calidad de las actividades, así como en el tiempo de ejecución de este.

b) Externa: Se deberá contar con supervisor por parte de la empresa ejecutora, el cual en todo momento debe de estar presente en las labores.

Todos los trabajos serán programados de acuerdo con criterios y prioridades del área usuaria, por lo que ésta proporcionará los estándares o parámetros de calidad, control, supervisión y seguimiento de los trabajos realizados.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

35 DE 52

La empresa designará un enlace administrativo con el área usuaria que proporcionará toda la información en tiempo y forma.

**6.- CONCEPTOS ENTREGABLES**

1. Álbum fotográfico del antes, durante y después de la intervención en cada árbol trabajado que se entregará de forma digital.
2. Mapa y listado por zona trabajada, en donde se marque claramente el sitio en el que se encuentra el árbol trabajado, así como el domicilio, altura del árbol y tratamiento de cada individuo (georreferenciado). Se presentará una muestra fotográfica de los trabajos realizados de forma impresa.
3. Dictamen técnico individual con fotografías por individuo arbóreo. Se deben presentar de forma impresa, original y firmados por el dictaminador técnico.

**CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La empresa deberá contar con la póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, por lo que presentará en su propuesta un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a entregarla al momento de ser adjudicado, misma que tendrá que ser por la totalidad del contrato.

El prestador de servicios deberá contar con el personal suficiente y necesario para proporcionar el servicio objeto del presente contrato, los operadores deberán contar con licencia tipo B o tipo E de los choferes correspondientes, por lo que en su propuesta técnica deberá presentar copia simple de mínimo 5 operarios.

-En caso de emergencia, apoyarán en las operaciones con personal, vehículos, maquinaria e insumos requeridos por la dirección general de servicios urbanos de la alcaldía.

**DISPOSICIONES QUE SERÁN OBSERVADAS PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS**

-Es obligación de la empresa que los trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo con respeto absoluto a la población.

-Es obligación de la empresa que los trabajadores estén capacitados para la prestación del servicio.

-Queda estrictamente prohibido que se presente el personal de la empresa operativa bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de éstas en la jornada de trabajo.

-Durante la prestación del servicio, el operador del vehículo respetará el reglamento de tránsito de la ciudad de México publicado en la gaceta oficial de la ciudad de México y traerá consigo los documentos requeridos para circular.

-De igual forma, se obliga a mantener en condiciones de operación los vehículos, los mantenimientos de operación y la limpieza de estos se realizará por el prestador de servicio antes del inicio de cada jornada.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**36 DE 52**

-Se presentará la relación de las placas de los vehículos que prestarán el servicio, que contengan la siguiente información, mismas no podrán ser mayor a 8 años de antigüedad y deberán estar en óptimas condiciones de operación y seguridad, por lo que el participante, deberá acreditarlo en su propuesta técnica, indicando un manifiesto bajo protesta de decir verdad y señalar los documentos que den soporte a la acreditación, es decir tarjeta de circulación y factura (si aplica) o bien, contrato de arrendamiento o comodato.

1. PLACAS
2. MODELO
3. TIPO
4. AÑO

-No se colocarán placas diferentes a las registradas en las tarjetas de circulación del vehículo que se encuentre prestando el servicio durante la vigencia del contrato.

-Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento y luces.

Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal, realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación dicha prohibición se extiende a aquel personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.

Queda estrictamente prohibido que los vehículos encargados de prestar el servicio circulen en carriles de alta velocidad, contraflujo, sentido contrario y carriles exclusivos

Durante la prestación del servicio, los vehículos estarán señalizados de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la alcaldía.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

37 DE 52

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)  
ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio:			Número:
Calle		y	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:		
Código Postal:	Entidad		Federativa:
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico: _____			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____			
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____			
Relación de Accionistas :			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción	del	Objeto	Social:
_____	_____	_____	_____
Reformas	al	Acta	Constitutiva:
_____	_____	_____	_____

Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades:				
Escritura	Pública	Número:	Fecha:	_____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				
_____				

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**38 DE 52**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)**  
**ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
_____			
Domicilio:			
Calle		y	Número:
_____			
Colonia:		Alcaldía	o
			Municipio:
_____			
Código		Postal: Entidad	Federativa:
_____			
Teléfonos:		Fax:	
_____			
Correo Electrónico:	_____		
CURP:	_____		
Descripción de la actividad empresarial:	_____		

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

39 DE 52

ANEXO 3-A  
“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
O  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

40 DE 52

ANEXO 3-B  
“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. . AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:  
Colonia:  
Alcaldía:  
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
O  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS"**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

41 DE 52

**ANEXO No. 4**  
**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O  
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

CÓDIGO POSTAL :

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO		
		ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0022/2026, P.P. 3591 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA)"		
01	3591000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (PODA Y DERRIBO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS 2026) EL SERVICIO INCLUYE PODAS INTEGRALES Y DERRIBO DE ARBOLES MUERTOS DE ALTO RIESGO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SOPORTEN LOS TRABAJOS SEGÚN LA NORMA NADF-001-RNAT-2015, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	1	SERVICIO
		(...)	(...)	(...)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**  
**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS"**

**CONDICIONES DE VENTA:**

- 1.- SOLICITUD DE SERVICIO COTIZADA: \_\_\_\_\_
- 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_
- 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:**

(NOMBRE Y FIRMA)

**SELLO DE LA EMPRESA**  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

**NOTAS:**

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

42 DE 52

**ANEXO 5**  
**“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O  
PERSONA FÍSICA :  
DIRECCIÓN (CALLE) :  
ALCALDÍA/MUNICIPIO :  
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :  
TELÉFONO (S) :

R.F.C. :  
Núm.:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**

Cons.	Descripción del servicio	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01		01			
	(...)				
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

SUMA TOTAL POR LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO COTIZADO, CON LETRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
PESOS XXXX/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO

**PRESUPUESTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO: \$XXXXXX**  
**PRESUPUESTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO: \$ XXXXXX**

**CONDICIONES DE VENTA:**

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): \_\_\_\_\_

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**”): \_\_\_\_\_

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: \_\_\_\_\_



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

43 DE 52

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:**

(NOMBRE Y FIRMA)

**SELLO DE LA EMPRESA**  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS  
MORALES)

**NOTAS:**

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**44 DE 52**

**ANEXO No. 6**

**“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”**

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS**, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 **NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**





**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

**AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**

**45 DE 52**

**ANEXO No. 7**

**“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

46 DE 52

ANEXO No. 8

**“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”**

***PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA***

**ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

47 DE 52

**ANEXO No. 9**

**“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”**

*EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.*

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE MÁXIMO A EJERCER POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, POR LA (S) SOLICITUD (ES) DE SERVICIO EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N.**, A FAVOR DEL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC** PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**. ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

48 DE 52

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO,  
SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE \$ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS” QUE CELEBRAN UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS “SERVICIOS”, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

49 DE 52

**ANEXO No. 11**

**“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O  
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/016/2026**  
**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”**

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU  
PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

50 DE 52

ANEXO No. 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**PRESENTE**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.

**PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA**  
**ATENCIÓN DE ELEMENTOS**  
**NATURALES EN ESPACIOS**  
**PÚBLICOS”**

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

51 DE 52

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

**POR EL ÁREA SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ANIELA BÁEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
YARA YOLOTZIN GARCIA SOLARES	SUBDIRECTORA DE IMAGEN URBANA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL “**LA CONVOCANTE**” QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
ATENCIÓN DE ELEMENTOS  
NATURALES EN ESPACIOS  
PÚBLICOS”

AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026

52 DE 52

ANEXO 13  
Tipo de Empresa

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2026.

**DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO**  
Directora General de Administración  
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.  
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/ DRMSG /016/2026  
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS”

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mí representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

<b>Micro Empresa.</b>	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
<b>Pequeña Empresa</b>	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
<b>Mediana Empresa</b>	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal

g

*[Firma manuscrita]*